


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXV

3 de Octubre de 2007

Núm. 14

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 2-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.	1469	P.N.L. 78-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declaración de BIC en La Puebla de Sanabria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	1471
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 77-I		P.N.L. 79-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a restauración de la Colegiata de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	1471	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a nuevo Centro Específico de Formación Profesional en El Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	1472
		P.N.L. 80-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Múñez, relativa a unidad de trastornos alimenticios en el Complejo Hospitalario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1473	P.N.L. 88-I	
P.N.L. 81-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a potenciar el trabajo de extracción de miera, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1477
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Manuel Fuentes López y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a sustituciones estivales en el Complejo Hospitalario de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1473	P.N.L. 89-I	
P.N.L. 82-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la construcción de un centro para la cura y recuperación de animales silvestres en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1478
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un Plan e implicar a la población en la conservación de la biodiversidad, para su tramitación ante el Pleno.	1474	P.N.L. 90-I	
P.N.L. 83-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la realización de trabajos para la recuperación de la laguna de Catañazor en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1478
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de protocolos para informar sobre emisiones contaminantes y su control, para su tramitación ante el Pleno.	1474	P.N.L. 91-I	
P.N.L. 84-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la construcción de un museo del lobo en los municipios próximos al Cañón del Río Lobos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1479
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejora de la coordinación en la elaboración de mapas estratégicos del ruido, estableciendo líneas de ayuda económica y procurar la participación de los agentes sociales, para su tramitación ante el Pleno.	1475	P.N.L. 92-I	
P.N.L. 85-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la prohibición del paso de vehículos y creación de un servicio de transporte público en el Cañón del Río Lobos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1479
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a realizar las obras necesarias para facilitar los accesos peatonales al puente de Santo Domingo en Covalada (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	1476	P.N.L. 93-I	
P.N.L. 86-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la cofinanciación de una residencia de la tercera edad en Covalada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	1480
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a la realización de medidas de mejora de acceso al espacio natural Cañón de Río Lobos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1476	P.N.L. 94-I	
P.N.L. 87-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, instando a la Junta a la iniciación del procedimiento para la apertura de una farmacia en Palazuelos de Eresma (Segovia),	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta a impulsar la candidatura de los yacimientos de icnitas de Tierras Altas en Soria como Patrimonio de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	1477		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1480	D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación como Bien de Interés Cultural de la villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	1485
P.N.L. 95-I		P.N.L. 103-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	1481	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que por el Observatorio Regional de Vivienda y Suelo se emita un informe sobre la situación de la vivienda en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.	1486
P.N.L. 96-I		P.N.L. 104-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a definir medidas que luchen contra las desigualdades en el Tercer Plan de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	1482	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que el Programa Centros Abiertos se extienda al mes de agosto a partir de 2008, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	1487
P.N.L. 97-I		P.N.L. 105-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las ayudas a las familias para la compra de libros, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	1482	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la prevención del "Pie Diabético", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1487
P.N.L. 98-I		P.N.L. 106-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Ley 13/2001 para que se inicie el proceso de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, para su tramitación ante el Pleno.	1483	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con escuelas, establecimientos y profesionales que practican terapias basadas en la medicina natural, para su tramitación ante el Pleno.	1488
P.N.L. 99-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la puesta en marcha del Teléfono de las Personas Mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	1483	Interpelaciones (I).	
P.N.L. 100-I		I. 11-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a extender las pruebas para conocer los niveles de aminoácidos a todas las mujeres mayores de 23 años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1484	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural.	1489
P.N.L. 101-I		I. 12-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Actuación para tomar en consideración la opinión de las mujeres en cuanto a la modalidad de parto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	1484	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes.	1489
P.N.L. 102-I		I. 13-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito,		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lista, relativa a política general en materia de turismo.	1490	lista, relativa a política general en materia de vivienda.	1491
I. 14-I		I. 21-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes.	1490	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de función pública.	1491
I. 15-I		I. 22-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.	1490	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de política industrial del Gobierno de Castilla y León.	1491
I. 16-I		I. 23-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras ferroviarias.	1490	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio interior en la Comunidad Autónoma.	1491
I. 17-I		I. 24-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias.	1490	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de fomento del empleo.	1492
I. 18-I		I. 25-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ordenación del territorio.	1490	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia tributaria.	1492
I. 19-I		I. 26-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo.	1491	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos.	1492
I. 20-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista,			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proposiciones de Ley (Pp.L.).****Pp.L. 2-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de septiembre de 2007, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Pp.L. 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Pp.L. 2-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del medio ambiente constituye una necesidad social y un derecho colectivo de los ciudadanos. Las sociedades desarrolladas precisan instrumentos legales y operativos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y al mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales. A este fin, vinculado al desarrollo económico y al progreso social, la acción decidida de los poderes públicos establece el marco de tutela de los valores ambientales en relación al conjunto de actividades cuyo diseño y ejecución tiene incidencia potencial en la conservación del medio ambiente.

De este modo, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León aborda el sistema de intervención administrativa en el territorio de la Comunidad sobre las actividades, instalaciones, o proyectos susceptibles de generar impacto sobre el medio ambiente, con una finalidad claramente preventiva, para ello incorpora figuras como la autorización ambiental autonómica, la licencia ambiental local o la comunicación, señalando, además, las actividades o proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental.

Con la finalidad de acomodar las instalaciones existentes a la nueva normativa, la disposición transitoria primera de la Ley 11/2003, de 8 de abril, señala que las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigor de la citada ley deberán adaptarse a ésta antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización o licencia ambiental. Conforme al tenor de la citada disposición transitoria la adaptación de las instalaciones existentes afectaría a la totalidad de las actividades sometidas a licencia ambiental.

Sin embargo, la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley, atendiendo entre otros aspectos a la singularidades territoriales de la Comunidad de Castilla y León, caracterizada como sabemos por la fragmentación administrativa municipal (2.248 municipios), ha puesto de manifiesto que el proceso de adaptación de la totalidad de las instalaciones a las que hace referencia la citada disposición transitoria a la Ley 11/2003, de 8 de abril, originaría un desbordamiento de la capacidad de gestión de las distintas Administraciones, y una situación de inseguridad jurídica para los titulares de las instalaciones en funcionamiento.

Con objeto de evitar los problemas puestos de manifiesto en el párrafo anterior, se hace necesario modificar el régimen de adaptación regulado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, a efectos de permitir que dicho proceso se efectúe de forma escalonada en el tiempo, quedando sujetas al mismo, exclusivamente, aquellas instalaciones existentes, sometidas al régimen de licencia ambiental, que presenten una problemática ambiental especial.

En este sentido, cabe recordar que la figura jurídica de la licencia ambiental tiene como antecedente inmediato la licencia de actividad contemplada en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, que a su vez es heredera de la licencia regulada en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, manteniendo en esencia similar finalidad.

Finalmente, la Ley 11/2003, de 8 de abril, en su Título V regula el régimen de renovación de las licencias ambientales, siendo el instrumento administrativo adecuado para la revisión periódica de las licencias ambientales relativas a actividades cuya explotación pueda ocasionar un notable impacto sobre el medio, dejando al desarrollo reglamentario la determinación del correspondiente procedimiento.

De lo anteriormente expuesto, se extrae la necesidad de modificar la disposición transitoria primera y de añadir una nueva disposición adicional a la Ley 11/2003, de 8 de abril, que regule el régimen de adecuación de las instalaciones existentes sujetas al régimen de licencia ambiental, de manera independiente al de las instalaciones sujetas a autorización ambiental, teniendo en cuenta que tanto la Administración competente para su otorgamiento como las características de las instalaciones afectadas son diferentes,

Por otra parte, la reestructuración de la Consejería de Medio Ambiente, operada a través del Decreto 75/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, aconseja modificar los apartados 1 y 2 del artículo 81. *Competencia sancionadora*, de la Ley 11/2003, de 8 de abril. El Decreto mencionado atribuye las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental, anteriormente asignadas a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y a la extinta Dirección General de Calidad Ambiental, respectivamente, a un nuevo órgano directivo central, la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio.

Por ello, y con la finalidad de que la potestad sancionadora resida en el órgano directivo central que ostenta las competencias sustantivas en la materia, se considera preciso atribuirle la competencia para sancionar las infracciones graves tipificadas en la mencionada ley respecto a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental y respecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por todo ello se formula la siguiente:

Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Artículo único. Modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La Ley 11 /2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda modificada en los términos que se indican a continuación:

Uno. El párrafo b) del apartado 1 del artículo 81 queda redactado de la siguiente manera:

“b) En las infracciones graves: al titular de la Dirección General competente en materia de autorizaciones ambientales.”

Dos. El párrafo b) del apartado 2 del artículo 81, pasa a tener la siguiente redacción:

“b) En las infracciones graves: al titular de la Dirección General competente en materia de evaluación de impacto ambiental.”

Tres. Se modifica el título de la disposición adicional única, que pasa a denominarse “DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA”, y se añade una disposición adicional, la disposición adicional segunda, con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

1. Las licencias de actividad y de apertura concedidas al amparo de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, así como las que recibieron dicha consideración conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma, se entenderán a todos los efectos como licencias ambiental y de apertura conforme a la presente ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2. Los titulares de las licencias ambientales a que se refiere el apartado anterior deberán solicitar su renovación en los términos y plazos que se establezcan reglamentariamente.”

Cuatro. Se modifica la disposición transitoria primera, que queda redactada de la siguiente forma:

“Los titulares de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley deberán adaptarse a la misma antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización ambiental”.

A estos efectos, si la solicitud de la autorización ambiental se presentara antes del día 1 de enero de 2007, y el órgano competente para otorgarla no hubiera dictado resolución expresa sobre la misma con anterioridad a la fecha señalada en el apartado anterior, las instalaciones existentes podrán continuar en funcionamiento de forma provisional hasta que se dicte dicha resolución, siempre que cumplan todos los requisitos de carácter ambiental exigidos por la normativa sectorial aplicable.”

Disposición transitoria. Procedimientos sancionadores.

Las modificaciones introducidas por los apartados uno y dos del artículo único de esta ley resultarán de aplicación a los procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad a su entrada en vigor en los que no haya sido formulada propuesta de resolución.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, 20 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 77-I a P.N.L. 106-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 77-I a P.N.L. 106-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 77-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientemente un bolo de piedra de la Colegiata de Toro se ha desprendido de la espadaña y se ha precipitado al vacío desde una altura de 12 metros. Otra piedra similar se desprendió también hace unos ocho años, con el consiguiente riesgo para las personas.

En 2006, el profesor José Navarro Talegón, miembro de la Comisión Territorial de Patrimonio, remitió a la citada Comisión un informe alertando del “inquietante estado de conservación de gran parte de los motivos

ornamentales del exterior de La Colegiata”. Este documento fue remitido a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, sin que hasta el momento haya habido respuesta. En el citado informe se hace constar el estado de diversos motivos, como es el conjunto de músicos de la última arquivolta de la puerta septentrional, los elementos ornamentales de la ventana del alzado norte “deudora de los prototipos de Ciudad Rodrigo”, la mayor parte de los capiteles del primer periodo de construcción de la iglesia, la puerta del alzado sur, así como el estado de las cornisas más altas de la torre “cuyos trasdoses recorridos por lima que recogen las aguas pluviales están encharcadísimos y se pueden desmoronar, sobre todo por el peso de los nidos de las cigüeñas”.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la Colegiata de Toro (Bien de Interés Cultura desde 1892) es uno de los monumentos capitales de la comunidad de Castilla y León, representante de la fase estilística de la transición del románico al gótico, los procuradores socialistas por la provincia de Zamora, presentan la siguiente Propuesta de Resolución

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a intervenir urgentemente en la Colegiata de Toro, para restaurar el edificio. Los presupuestos de 2008 contemplarán una partida específica para este fin”

Fuensaldaña a 18 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 78-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La villa de La Puebla de Sanabria, enclavada en el sector noroeste de la provincia de Zamora, cuenta con un rico patrimonio cultural.

Es precisamente en este patrimonio donde tiene la ciudad uno de sus activos más importantes, cara a la promoción del turismo de interior. Un complemento perfecto con su patrimonio natural, en las cercanías del parque natural del Lago de Sanabria y de la Reserva natural de la Sierra de la Culebra. Las características de su arquitectura, le valió a la villa la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de conjunto histórico artístico en 1994.

Sin embargo, la villa sanabresa cuenta con otros monumentos que sería preciso reconocer como BIC. Dos de ellos tienen los expedientes abiertos para su declaración hace 24 años. Es el caso de:

- La iglesia de Santa María del Azogue 1983
- El Ayuntamiento 1983

Por otro lado, el castillo de los Condes de Benavente, según los datos oficiales de la Junta en su página web, tiene también un expediente abierto en 1983. No obstante, conviene recordar que por Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los castillos españoles, "*Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento*".

Por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueran incoados estos expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la villa de La Puebla de Sanabria, aumentando así también la "marca de calidad" que suponen los BIC, es por lo que los procuradores socialistas por la provincia de Zamora, presentan la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución a lo largo de 2008 de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la villa de La Puebla de Sanabria y que son:

- La iglesia de Santa María del Azogue 1983
- El Ayuntamiento 1983

Al mismo tiempo se insta a la Junta de Castilla y León a que proceda a la resolución del expediente abierto al castillo de los Condes de Benavente en La Puebla de Sanabria o que, en base, al Decreto de 22 de abril de 1949 (B.O.E. 5-5-1949), dicha construcción pase

a engrosar oficialmente la lista de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León"

Fuensaldaña a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*
Manuel Fuentes López
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 79-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y ss, del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PRO-POSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La número de alumnos en las etapas de la ESO y BACHILLERATOS en la Comarca del Bierzo es aproximadamente de unos 6.100, de los cuales algo más de un 30 % vienen optando, al final de las referidas etapas, por estudios de FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA.

La FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA se imparte en la Comarca del Bierzo en las localidades de Bembibre (1 centro público) y Ponferrada (2 centros públicos y 2 centros privados), en condiciones bastante desfavorables por la inadecuación de espacios en alguno de ellos y falta de medios en la mayoría, pero en general, sin actualizar y adecuar la oferta de formación atendiendo a las particularidades y planteamientos presentes y de futuro para la Comarca.. De aquí se debe entender la necesidad de dar respuesta, por parte de la Junta de Castilla y León, a una adecuada oferta de Formación Profesional en la Comarca del Bierzo, que pasa, fundamentalmente, por la construcción y dotación de un Centro Específico de Formación Profesional..

La potencialidad de desarrollo que la Comarca del Bierzo tiene en el momento presente permite pronosticar, y así lo vienen haciendo los Ayuntamientos, la necesidad de disponer de personal técnico cualificado (de grado superior y medio) capaz de dar respuesta satisfactoria a la demanda que, en un futuro próximo, las empresas actuales y de nueva implantación presenten.

Por considerar oportuna y necesaria la petición el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que construya, dote y ponga en funcionamiento en un plazo no superior a dos cursos académicos, un nuevo Centro Específico de Formación Profesional para la Comarca del Bierzo, ubicado en Ponferrada, en el que se incluyan, previa evaluación, los Ciclos Formativos existentes en El Bierzo y aquellos otros que, con la participación de los agentes sociales, se consideren convenientes y adecuados para el desarrollo de la Comarca.

Valladolid, 17 de septiembre de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 80-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Emilio Melero Marcos y José Miguel Sánchez Estévez y Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los trastornos alimenticios son enfermedades psicológicas graves y muy complejas, que pueden producir la muerte en un 10% de los casos y una cuarta parte de las personas afectadas se convierten en enfermos crónicos.

La enfermedad psicológica provoca un deterioro físico de alto riesgo y graves consecuencias para la salud, junto a una desestructuración de la vida del enfermo, al que se añade una desadaptación social, laboral y familiar.

En los últimos años los trastornos alimenticios presentan un preocupante incremento, se ha duplicado el número de enfermos, el 4% fundamentalmente mujeres presentan algún trastorno alimenticio, por lo que la demanda social para el abordaje especializado de los trastornos alimenticios ha crecido considerablemente, siendo por lo tanto imprescindible ofrecer los recursos públicos necesarios para atender esta demanda social,

Cerca de mil salmantinos/as padecen trastornos alimenticios, el tratamiento de enfermedades como Anorexia y Bulimia necesitan de una atención especializada y multidisciplinar, necesitan de una unidad de atención

especializada, unidad que en este momento no dispone el Complejo Hospitalario de Salamanca.

El hospital de Salamanca viene demandando, desde hace años, la creación de una Unidad de Trastornos Alimenticios, que pueda ofrecer un tratamiento a los pacientes individualizado, integral y multidisciplinar, que pueda contar con psiquiatra, psicólogo y un médico nutricionista. Se trata, por lo tanto, de disponer de los medios y recursos suficientes para aplicar a los enfermos una estrategia de intervención integral, que favorezca la continuidad en el tratamiento de los pacientes.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación en el Complejo Hospitalario de Salamanca una Unidad de Trastornos Alimenticios”.

Valladolid, 17 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana M^a Muñoz de la Peña González*

Emilio Melero Marcos

José Miguel Sánchez

Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 81-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Manuel Fuentes López y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad

ANTECEDENTES

Durante todo el periodo estival 2007, la falta de personal medico y especialistas, así como la mala planificación sanitaria ha conllevado un mal funcionamiento del complejo hospitalario de Zamora, tal y como reflejan de forma sistemática los distintos medios de comunicación de la provincia de Zamora, así como las denuncias de los sindicatos médicos.

Como consecuencia de una mala planificación, el cierre de distintos servicios hospitalarios en la provincia de Zamora durante el verano, entre ellos el cierre de una planta en el hospital provincial de Zamora (sexta planta), la asistencia sanitaria no esta garantizada en las condi-

ciones mas optimas, a lo que ha de sumarse la falta de cobertura de las sustituciones durante las vacaciones del personal.

Entendiendo que disminuya la calidad asistencial y que debido a estas deficiencias entre otras se contribuye a ahondar en problemas estructurales de nuestro sistema sanitario, y sin duda a el aumento de las listas de espera, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1.- La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León establezca todas las medidas oportunas para que la calidad asistencial no se vea mermada en la época estival en el complejo hospitalario de Zamora.

2.- La Consejería de Sanidad establezca una reforma para que en la lista de trabajo de sustituciones en Zamora se permita a los aspirantes estar contratados mas de 120 días al año.

Fuensaldaña a 17 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana Sánchez Hernández*

Manuel Fuentes López

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 82-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La excesiva explotación de los sistemas naturales por la acción del hombre está, desde hace varias décadas, poniendo en peligro la diversidad biológica y, por tanto, la obtención de los recursos biológicos que tiene la humanidad para poder seguir habitando el planeta.

Conscientes de esta situación, en 1992 se estableció el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, y es aquí donde se plantea conservar la biodiversidad en su conjunto, como la variedad de la vida en sus formas genética, de especies y de comunidades y el mantenimiento de los procesos ecológicos.

Castilla y León por su extensión, por su variedad de paisajes, de climas, de ecosistemas, cuenta, y así se reconoce por todos los grupos de estas Cortes y por los castellanos y leoneses, con una de las mayores riquezas naturales de toda Europa Occidental. Es una oportunidad y un desafío, además de un deber de esta Comunidad Autónoma protegerlo, preservarlo y restaurarlo allí donde esté degradado.

Además del valor que esta gran biodiversidad tiene de por sí, tanto en lo referido a las especies como a los ecosistemas, es uno de los mejores y más abundantes patrimonios para el futuro de Castilla y León y debe y puede servir como motor de nuestro desarrollo.

Por otra parte, para que la conservación de esta biodiversidad sea posible y sea ciertamente motor de desarrollo, hay que contar, en principio y al final, con las poblaciones locales, que son las que históricamente han mantenido una relación con el medio que ha dado como resultado estos ricos ecosistemas que ahora disfrutamos.

La conservación de la biodiversidad y de los espacios naturales, tiene y debe de pasar por el proceso de involucrar a la población local en la conservación de la naturaleza, garantizando que es este proceso mejore las condiciones de vida de los núcleos de población afectados. Se debe de buscar pues, un clima de consenso social respecto al medio ambiente que desemboque en la implantación generalizada de una estrategia de desarrollo sostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Plan de Conservación de la Biodiversidad en Castilla y León con el objetivo general de mantener la diversidad biológica, expresada en términos de conservación de hábitat, protección y recuperación de especies vegetales y animales y ordenación de los ecosistemas de alto valor.

2. Implicar directamente a los habitantes de las poblaciones locales en la elaboración y puesta en práctica de dicho Plan.

Valladolid a 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 83-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica hace referencia a la alteración de la atmósfera terrestre por la adición de gases, o partículas sólidas o líquidas en suspensión en proporciones distintas a las naturales.

El nombre de contaminación atmosférica se aplica, por lo general, a las alteraciones que tienen efectos perjudiciales sobre la salud de los seres vivos y los elementos materiales y no a otras alteraciones inocuas. Los principales mecanismos de contaminación atmosférica son los procesos industriales que implican combustión, tanto en industrias como en automóviles y calefacciones residenciales, que generan dióxido y monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y azufre, entre otros contaminantes. Igualmente, algunas industrias emiten gases nocivos en sus procesos productivos, como cloro o hidrocarburos quemados.

La salud humana está estrechamente relacionada con el medio ambiente y, por consiguiente, con la calidad del aire que respiramos. Respirar un aire limpio y sin riesgos para la salud es un derecho fundamental de la ciudadanía. Está más que demostrado que la contaminación atmosférica causa daños a la salud de las personas y del medio ambiente.

Llama la atención que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde la población es escasa y la actividad industrial también, contemos con unos niveles importantes en contaminación atmosférica. Prueba de ello son los niveles presentados en León, El Bierzo, y La Robla, a la cabeza de la contaminación por dióxido de azufre. También el dióxido de nitrógeno, ozono o partículas en suspensión es muy elevado en Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Venta de Baños, Salamanca, Valladolid o Medina del Campo, por poner algún ejemplo. Así pues, la superación de los límites legales de contaminación se produce en diversas poblaciones de Castilla y León reiteradamente, agravándose el problema en los núcleos de población más grandes, a causa del tráfico, y en las cercanías de determinadas instalaciones

En definitiva, hay que garantizar la calidad del aire a la ciudadanía de Castilla y León con políticas que prioricen la salud de las personas, creen los mecanismos para que la información sobre la contaminación sea accesible a toda la sociedad tiempo real y se arbitren soluciones, también en tiempo real.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear protocolos que trasladen de forma rápida y eficaz la información de las estaciones de medición de la calidad del aire a todos los ayuntamientos, delegaciones territoriales, protección civil, diputaciones provinciales y medios de comunicación.

2. Implantar programas de control de emisiones contaminantes en las industrias de Castilla y León.

3. Llevar a cabo medidas que incentiven el uso del transporte público evitando de esta manera el aumento de las emisiones debidas al tráfico.

Valladolid a 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 84-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El ruido se define como cualquier sonido calificado por quien lo sufre como algo molesto, indeseable e irritante. A su vez, se define la contaminación acústica como aquella que se genera por un sonido no deseado, que afecta negativamente a la calidad de vida y, sobre todo, a aquellos individuos que desarrollan actividades industriales y a los que usan con bastante frecuencia determinados vehículos para poder desplazarse.

El ruido aparenta ser uno de los agentes contaminantes más inofensivos, ya que es percibido, fundamentalmente, por un solo sentido: el oído y, ocasionalmente cuando aparecen grandes niveles de presión sonora, por el tacto. Sus efectos son mediatos y acumulativos.

Las causas fundamentales de la contaminación acústica son, entre otras, el aumento espectacular del parque automovilístico, el hecho de que las ciudades no habían sido concebidas para soportar los medios de transporte, las actividades industriales, las obras públicas y la construcción, los servicios de limpieza y de recogida de basura, sirenas y alarmas, así como las actividades lúdicas y recreativas, y entre ellas, la creciente proliferación de botellones en áreas urbanas.

El ruido se ha convertido en el principal motivo de queja en España y también en Castilla y León. Afecta a un 25% de los hogares, situándose por delante de otras

formas de contaminación según el informe del Defensor del Pueblo.

Es por ello, y a pesar de ser competencia de los ayuntamientos controlar las emisiones de ruido, en delimitar las áreas acústicas e integrar éstas en el planeamiento urbanístico, que la Junta de Castilla y León debe actuar para intentar corregir este tipo de contaminación acústica. Además de la tan necesitada Ley del Ruido que esperamos entre pronto en estas Cortes, es preciso garantizar un control exhaustivo sobre el ruido en la Comunidad Autónoma con acciones efectivas de supervisión y prevención, aportando los medios técnicos y humanos necesarios en apoyo de los Ayuntamientos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas responsables de la elaboración de mapas estratégicos del ruido, con el fin de que se garantice la homogeneidad en los resultados y se eviten duplicaciones innecesarias en la elaboración de los planes.

2. Establecer una línea de ayuda económica y asistencia técnica a los municipios que deban realizar Mapas del Ruido

3. Crear una mesa con participación de la FRMP, agentes económicos y sociales, asociaciones de consumidores y representantes vecinales para realizar el Mapa del Ruido de Castilla y León.

4. Crear un Registro de Datos en materia de ruido: número de denuncias, infracciones acumuladas por empresas, locales de ocio y recreativos, etc.

Valladolid a 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 85-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El puente de Santo Domingo se encuentra situado en el término municipal de Covalada (Soria), en un entorno de gran valor paisajístico. Su cronología es incierta, aunque es probable que se realizara en el siglo XII. Construido en sillería bien labrada, cuenta con un solo vano, formado por una bóveda de cañón grande y de 7 metros de luz y estribos en rampa, que le dan un perfil alomado. En sus extremos aún permanecen restos de la calzada romana.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por Resolución de 30 de junio de 1999, incoó procedimiento para la declaración del puente de Santo Domingo, en Covalada (Soria), como bien de interés cultural con categoría de monumento.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, la Universidad de Valladolid informa favorablemente la pretendida declaración. Finalmente fue declarada BIC por el decreto 154/2000 de 29 de junio.

Recientemente se ha llevado a cabo una reforma del mismo, pero los accesos para llegar al puente han quedado inutilizados.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo las obras necesarias para facilitar los accesos peatonales al puente de Santo Domingo de la localidad de Covalada (Soria)”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 86-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La gran afluencia de visitantes al espacio natural del Cañón de Río Lobos, además de la visita deja vertidos de residuos en las cavidades y en las torcas de Valdececa, el

Torcajón, y Sima de las Tainas, entre otros sitios. Además de ser necesaria una campaña periódica de recogida de estos residuos estas torcas son un potencial peligro para las personas que se asoman a ellas para ver el fondo.

Sería preciso, tomar medidas para que se pueda seguir contemplando estas cavidades pero sin correr ningún riesgo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar un vallado perimetral, con madera tratada, garantizando la contemplación de la cavidad y la seguridad de las personas. Establecimiento de carteles con paneles informativos, con la topografía de la sima y rótulos con la prohibición de tirar objetos a la cavidad.”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 87-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La Comarca de Tierras Altas de Soria, situada al noreste de la provincia, es una de esas zonas rurales en la que por encima de otras muchas características destaca su despoblación y la elevada media de edad de sus habitantes, alcanzando incluso valores extremos comparados con los índices promedio del medio rural en España. En toda la comarca, constituida por casi una cincuentena de núcleos urbanos (buena parte de ellos abandonados o con menos de 4 habitantes) que se agrupan en solo catorce municipios, viven 1.417 habitantes (la densidad de población es de 2,5 hab/km²), de los que casi 600 lo hacen en la capital de comarca, San Pedro Manrique. Socio económicamente se trata de una comarca principalmente agrícola y ganadera, en la que se observa un lento, aunque firme, crecimiento del sector servicios

ligado principalmente al auge del turismo cultural y de interior.

En esta zona se conocen casi un centenar de yacimientos con icnitas de dinosaurios y otros reptiles mesozoicos, los cuales representan el mayor registro icnítico de esta edad en España, y despiertan el interés de los paleontólogos desde hace más de 20 años. Sin embargo, lo importante es su interés social, cultural y patrimonial, y en como la atracción que los dinosaurios ejercen en el gran público está influyendo en el desarrollo de la Comarca de Tierras Altas.

Ante esta importante posibilidad que se abría para esta zona y el indudable valor paleontológico que tienen estos yacimientos se propuso que algunos de estos yacimientos se propusieran a la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

Propuesta esta que ha quedado paralizada en la actualidad, sin que se tenga conocimiento de que se haya llevado a cabo actuación alguna para que esta declaración fuera un éxito.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse la candidatura de los yacimientos de icnitas de Tierras Altas en Soria como Patrimonio de la Humanidad”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 88-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

A pesar del buen precio de la miera, unos 0.72 € el kilo y de la existencia de mercado para ella, va a ser preciso comprar parte de esta materia prima en los mercados de Cuba o Brasil para atender la demanda.

El trabajo para su extracción es duro y poco atractivo pero es posible vivir de él. La miera es un producto del que sus derivados han perdido fuerza debido a la aparición de petróleo, mas barato que la destilación de la miera, pero atendiendo a la subida del petróleo y sus derivados y a la necesidad de buscar energías y fuentes alternativas sería preciso potenciar nuevamente este oficio que, aunque ancestral, no deja de ser necesario para el mercado actual.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el trabajo de extracción de la miera por medio de ayudas directas a todos los resinadores, y a la impartición de cursos de aprendizaje el oficio”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 89-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

Son muchas las especies de animales que aparecen heridas por muchas causas, cables, vehículos, trampas,.... Es necesario pues, un centro donde atender a estos animales y curarlos para que puedan volver a su vida en su hábitat natural.

La Junta de Castilla y León ya cuenta en varias provincias de la comunidad con centros especializados en curar animales silvestres, pero esto no fue excusa para anunciar en prensa en la pasada legislatura que se iba a construir uno en Soria, mas concretamente en las instalaciones que la Junta tiene en Valonsadero. Anuncio este que no se realizó, ahora en la comparecencia de la Consejera, se anuncia que en Soria existirá un centro de recepción de estos animales, para posteriormente trasladarlos a los centros de cura. Esta medida es del todo insuficiente ya que Soria es la provincia de la Comuni-

dad donde más animales heridos se producen debido a los accidentes de tráfico que estos provocan.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción en esta legislatura de un centro para la cura y recuperación de animales silvestres en la provincia de Soria”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 90-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

La laguna de Calatañazor se encontraba ubicada en las coordenadas UTM X=512900, Y=4618292 en la Dehesa de Calatañazor, dentro del término municipal de este municipio. Fue desecada en los años treinta del siglo XX. Se alimentaba del arroyo Majallana, afluente estacional del río Abioncillo. Habitualmente sufría fuertes estiajes estivales, lo que ocasionó su dragada y desecación, destinándose a pastos y cultivos.

Es propiedad del Ayuntamiento de Calatañazor. Se encuentra rodeada por una masa importantísima de sabinas. La sabina albar (*Juniperus thurifera*), conocida en la zona como “enebro” es una especie considerada prioritaria por la Directiva 92/43/CEE para la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Además de esto, la laguna se encuentra a 200 metros del “Sabinar de Calatañazor”, a 3,5 kms. de “La Fuente”, a 2 kms. de la “Casa del Parque” (Centro de Interpretación) en Muriel de la Fuente y a 3,5 kms. de Calatañazor.

Con todos estos datos, podemos hacernos una idea básica de la afluencia de visitantes a la zona de actuación, ya que la mayoría proceden de Calatañazor (a 2.200 m. de distancia), foco importante de atracción al

ser un conjunto histórico artístico y estar situado en un punto intermedio entre Soria y El Burgo de Osma, a unos 30 km. de ambos por la carretera nacional 122 y futura autovía del Duero.

La recuperación de esta laguna, contaría con importantes ventajas sociales y económicas para la bella zona donde está enclavada u además de ello recuperaríamos un humedal con toda la riqueza biológica que esto supone.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos tendentes a la recuperación de la laguna de Calatañazor en Soria”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 91-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

El espacio natural del Cañón de Río Lobo se vería muy favorecido si contara con la creación de un museo o aula del lobo ibérico como un punto de llamada y atracción de visitantes, explicación del acervo cultural, mitología y leyenda, cultura pastoril, arquitectura lobera, su biología, ecología y comportamiento y distribución nacional, regional y provincial, centro de estudios y referencia de la especie, sala de audiovisuales, congresos, etc.

El citado museo, o Casa del Lobo, no debe estar ubicada necesariamente en las dependencias de la Casa del Parque, sería muy interesante potenciar y beneficiar a los otros dos municipios más importantes de las ventajas que supone el Parque; Natural: San Leonardo, en el centro del mismo, o la vía norte del espacio, Hontoria del Pinar.

Esto favorecería las visitas a estos otros municipios y como no realzaría su economía y vida social.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de un museo o aula del lobo ibérico, en los municipios próximos al parque del Cañón del Río Lobos, con el fin de ser una llamada mas de atención sobre el espacio y hacer participar a municipios cercanos al parque de las ventajas de este espacio natural.”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 92-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras

ANTECEDENTES

El espacio natural del cañón de Río Lobos en Soria, será una de las zonas que mayor número de visitantes recibe a lo largo del año. Mas de 91.000 vehículos acceden al Cañón, perjudicando gravemente este espacio. Además de los daños que se pueden producir, este elevado número de visitas no supone ingresos para la comarca donde se enclava, ya que los turistas ven el parque y marchan nuevamente.

Es pues preciso proteger este espacio de una manera más eficaz y tomar medidas similares a las ya puestas en práctica por la Junta en La Laguna Negra, que no es otro que el cierre al paso de vehículo y la puesta de un servicio de Transporte público.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prohibir el paso de vehículos en el Cañón de Río Lobos y a crear un sistema de transporte

público que además de proteger genere la creación de empleo en la zona”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 93-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

La localidad Soriana Covalada, se encuentra enclavada en la sierra del urbión, en pleno corazón de la comarca de pinares de Soria- Burgos, uniendo básicamente estas dos provincias. Es el municipio mas poblado de esta comarca natural de pinares altos.

Esta comarca es una de las mas pobladas dentro de la provincia de Soria y como en toda la provincia su población es cada vez mas mayor y precisa de mayores atenciones que al estar en una zona rural son mas difíciles de ofrecer.

Los servicios médicos o asistenciales en estas zonas de montaña y alejados de la capital y el hecho de que la población mas joven emigra a las ciudades u otras comunidades hace que los vecinos mayores de estos municipios tengan que alejarse del lugar donde han vivido toda su vida a otras localidades produciéndose así un mayor problema al tener que dejar su vivienda y su localidad con todo lo que les es familiar y conocido.

Debido a estas causas y a la necesidad de ofrecer un servicio a sus vecinos, el Ayuntamiento de Covalada, y el de otras localidades pinariegas, están intentando construir un centro para la tercera edad que de servicio a sus vecinos y a los de localidades cercanas que lo están demandando.

Para ello realizaron un proyecto, pusieron a disposición un terreno municipal para su construcción, ya que la lo largo de los años 2002-2003, este proyecto contaba con el apoyo de la Junta de Castilla y León para su financiación. Retirado el apoyo de la Junta de Castilla y León

el Ayuntamiento de Covalada no cuenta con medios suficientes para acometer una obra social de tal envergadura, aunque si contaría con medios para acometerla si existiera un compromiso de la Junta de Castilla y León de cofinanciar o subvencionar dicha residencia.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cofinancie junto con el Ayuntamiento de Covalada la construcción de una residencia de la tercera edad en el municipio”

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 94-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mª Teresa Rodrigo Rojo Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Según el artículo 1 de la Ley 13/2001 de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León corresponde a esta administración garantizar una atención farmacéutica continua, integral, y de calidad a la población, considerándose en el artículo siguiente un bien de interés publico.

La misma Ley en su artículo 5 indica la necesidad de que la dispensación de medicamentos se realice en centros autorizados al efecto, que deberán reunir los requisitos especificados en la Ley y en su normativa de desarrollo.

El artículo 16 establece los criterios de planificación y se ordena que sea la Junta de Castilla y León quien regule las distintas zonas farmacéuticas, teniendo como base general la planificación de las Zonas Básicas de Salud, y ello sin perjuicio de que la Junta de castilla y León pueda acordar zonas especiales por encima de la zonificación general.

El artículo 18 establece los módulos poblacionales para poder ampliar el número de farmacias, quedando establecido en los 1800, 2000, o bien 2500 habitantes

según hablemos de zonas urbanas, semiurbanas o rurales.

El artículo 20 indica que es la Junta de Castilla y León quien debe iniciar el procedimiento, tramitarlo y resolverlo.

Desde la publicación de dicha Ley la Junta de Castilla y León no ha desarrollado los reglamentos que puedan poner en marcha el procedimiento para abrir nuevas oficinas de farmacia, perjudicando gravemente el interés de los ciudadanos.

El municipio de Palazuelos, en Segovia, viene solicitando a la Junta de Castilla y León desde el año 2002 la iniciación del expediente que permita abrir al menos una oficina de farmacia en su municipio, sin que hasta el momento se haya recibido contestación favorable por parte de la administración sanitaria a pesar de los nuevos requerimientos realizados en el 2005 y 2006.

Palazuelos es uno de los municipios con más expansión poblacional de la provincia de Segovia, con crecimientos anuales del 10%, y que en este momento tiene una población de 3656 habitantes, claramente por encima de cualquiera de los ratios poblacionales definidos por la Ley, lo que hace imprescindible la autorización del al menos una oficina de farmacia.

En cualquier caso y siguiendo la planificación aprobada por la Junta con anterioridad a la Ley también cumpliría los límites poblacionales correspondientes a su zonificación como Segovia rural.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de forma inmediata el procedimiento para la apertura de al menos una oficina de farmacia en el municipio de Palazuelos de Eresma en Segovia”

Valladolid a 24 de septiembre de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *M^a Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 95-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está ejecutando en la actualidad el Plan Regional Sectorial de Carreteras configurado para el periodo 2002-2007, finalizando por lo tanto este año la vigencia de dicho plan.

Es intención de la Junta de Castilla y León la redacción y elaboración de un nuevo Plan Regional de Carreteras para el periodo 2008-2020, que marcara objetivos, actuaciones e inversiones de modernización, acondicionamiento y conservación en la red de carreteras de titularidad regional.

Así mismo, el nuevo Plan incorporara los criterios y principios acordados con los agentes sociales y económicos en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de infraestructuras, celebrado en febrero del año 2005.

El Plan marcará el futuro de las carreteras de nuestra comunidad, dibujando un nuevo mapa viario, lo que implicará que el desarrollo social y económico de Castilla y León, la vertebración territorial y la cohesión en nuestra comunidad, se supeditarán en gran medida al diseño, planificación, inversión y ejecución del Plan Regional de Carreteras.

El nuevo plan viario deberá racionalizar y jerarquizar la red de carreteras, fijar y establecer claramente prioridades, plazos de ejecución y cuantías en las inversiones.

El nuevo mapa de infraestructuras de Castilla y León que determinara el Plan en proceso de redacción, deberá de ser capaz de vertebrar territorios, comarcas y municipios sin marginación de progreso y bienestar.

Es fundamental que determine una planificación de las infraestructuras basada en la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades para un desarrollo económico y social equilibrado entre los diferentes territorios.

Para la adecuada articulación territorial, la clave son las infraestructuras, que garantizará los servicios públicos, la producción y competitividad de nuestra economía, mejorando nuestra capacidad de atracción de nuevas localizaciones industriales y de servicios.

El nuevo Plan de Carreteras deberá ser el Plan de todos y para todos los castellanos y leoneses, por eso es fundamental facilitar la participación en su elaboración.

Participación que no debe de quedar solo en los Agentes Económicos y Sociales, que se debe de hacer extensiva también a los castellanos y leoneses a través de los grupos políticos de representación popular.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el Nuevo Plan Regional de Carre-

teras previsto para los años 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León”.

Valladolid a 24 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 96-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la exposición realizada ante estas Cortes por el Consejero de sanidad para explicar su programa se planteó la necesidad de un nuevo Plan de Salud en el que se plasmen las soluciones a las demandas y problemas de la sanidad regional.

Aun si realizarse la evaluación del segundo Plan conviene hacer algunas reflexiones y recomendaciones sobre este nuevo Plan.

Cada día mas dentro del mundo científico se valoran las diferencias en salud entre poblaciones ricas y pobres y se avalúa la necesidad de incidir en este factor al planificar servicios, atender necesidades y proveer sistemas preventivos.

Menos estudiado ha sido el impacto de genero en la salud, pero en los últimos años es este un elemento que origina un número importante de publicaciones científicas. Así el informe realizado por la Sociedad Española de Salud Publica y Administración Sanitaria que recoge distintos aspectos en relación al rol femenino y su impacto en la salud. De todos ellos se desprende que la salud de las mujeres es peor que la de los hombres y que hay diferencias innecesarias, evitables e injustas, y que los factores influyentes en estas desigualdades son de distinta índole, biológicos, sociales, pero también de gestión y planificación sanitaria.

Por supuesto que si además de mujer se es pobre la salud es aún peor, y la tendencia actual es a que estas diferencias se agraven.

Es responsabilidad de los poderes públicos mantener las condiciones de igualdad entre los ciudadanos, y en especial en el uso y acceso a los servicios de salud, tomándose medidas que contrarresten aquellos factores de desigualdad claramente definidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a definir en el Tercer Plan de Salud de Castilla y León medidas que luchen contra las desigualdades en razón de genero, clase social, y factores económicos. Tomándose medidas activas y transversales que serán definidas en los distintos programas o actividades propuestos”

Valladolid a 24 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 97-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En nuestra comunidad autónoma viven muchas familias en las que algunos de sus miembros se encuentran en nuestro país sin tener regulada su situación. Estas personas cuando son menores y están en la edad de escolarización tienen el derecho y el deber de estar en los centros escolares.

Es presumible, y los datos a si lo constatan, que suelen ser familias con pocos ingresos económicos y en riesgo de exclusión social.

Esta situación hace que, en nuestra región, la Junta debe tener en cuenta esta situación y trabaje en post de la atención a estos menores.

Esto hace presuponer que este colectivo desfavorecido, sea uno de los colectivos más favorecidos con este tipo de ayudas.

Pero una vez la orden de ayuda para la compra de libros, nos encontramos que aunque la normativa no excluye a las familias inmigrantes, a la hora de gravar los datos en el sistema informático, el funcionariado, se encuentra con que cuando uno de los miembros de la unidad familiar no tiene NIE, da error y no se puede continuar con la solicitud, con lo cual queda fuera de este tipos de ayuda. Asimismo, no existe en la orden de regulación, la posibilidad de que haya solicitudes fuera de plazo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que

1.- Se modifique el sistema informático, para que de acuerdo a la normativa no queden fuera de este tipo de ayudas las familias en las que uno de sus miembros no se encuentren de forma regular en España.

2.- Que en la orden que regula estas ayudas se contemple la posibilidad de excepcionalidad en solicitudes que se hagan fuera de plazo cuando:

- a. Mujeres víctimas de violencia que hayan tenido que cambiar de población.
- b. Cambio de residencia de las familias por cuestiones laborales.
- c. Cuantas circunstancias pudieran acontecer, con un informe social positivo.”

Valladolid a 25 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 98-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Según el artículo 1 de la Ley 13/2001 de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León corresponde a esta administración garantizar una atención farmacéutica continua, integral, y de calidad a la población, considerándose en el artículo siguiente un bien de interés público.

La misma Ley en su artículo 5 indica la necesidad de que la dispensación de medicamentos se realice en centros autorizados al efecto, que deberán reunir los requisitos especificados en la Ley y en su normativa de desarrollo.

El artículo 16 establece los criterios de planificación y se ordena que sea la Junta de Castilla y León quien regule las distintas zonas farmacéuticas, teniendo como base general la planificación de las Zonas Básicas de Salud, y ello sin perjuicio de que la Junta de Castilla y

León pueda acordar zonas especiales por encima de la zonificación general.

El artículo 18 establece los módulos poblacionales para poder ampliar el número de farmacias, quedando establecido en los 1.800, 2.000, o bien 2.500 habitantes según hablemos de zonas urbanas, semiurbanas o rurales.

El artículo 20 indica que es la Junta de Castilla y León quien debe iniciar el procedimiento, tramitarlo y resolverlo.

Desde la publicación de dicha Ley la Junta de Castilla y León no ha desarrollado los reglamentos que puedan poner en marcha el procedimiento para abrir nuevas oficinas de farmacia.

La incorporación en dedicación exclusiva de los farmacéuticos de salud pública a servicios de la administración sanitaria ha supuesto el cierre de numerosas farmacias, quedándose numerosos municipios sin farmacia o en el mejor de los casos solo con un botiquín.

La planificación de las farmacias en la Comunidad se rige aún por el decreto del año 1997, y desde entonces los movimientos de población, especialmente en el alfoz de las ciudades, hace que las necesidades de servicio farmacéutico hayan cambiado.

Todos estos elementos hacen necesaria una nueva planificación farmacéutica que adapte el servicio a las necesidades reales y permita la ampliación del servicio y adopte los ratios poblacionales determinados en la Ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la nueva Zonificación Farmacéutica acorde con la Ley 13/2001, y los reglamentos necesarios para que en el primer trimestre del 2008 se inicie el proceso de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia”

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 99-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La atención y el cuidado a las personas mayores es un compromiso político y ético de nuestro grupo parlamentario y nos consta que compartido por el resto de grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León

En el marco de este compromiso y siempre teniendo como referencia la bondad de las políticas encaminadas a buscar la autonomía personal y la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación del TELÉFONO DEL MAYOR DE CASTILLA Y LEÓN

Este servicio de acceso gratuito las 24 horas del día, atendería de manera personalizada y con profesionales cualificados las demandas de las personas usuarias de él, que serían todos los castellanos y leoneses

Con su puesta en marcha se facilitaría información sobre servicios y recursos existentes en nuestra Comunidad dirigidos a las personas mayores, se recogerían quejas sobre el funcionamiento de Centros de atención especializada a personas mayores, se detectaría de forma rápida situaciones de riesgo o de maltrato que puedan estar sufriendo personas mayores (abuso físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, abandono, vulneración de derechos, etc.).

Es, como se puede comprobar, un servicio público que va más allá de un punto de información, ya que se convierte en un sistema muy adecuado para afrontar soluciones rápidas a casos de maltrato a nuestros mayores. Situaciones difíciles de abordar por estar envueltas en un halo de silencio, como sucede siempre que la violencia se da en el ámbito familiar; o bien, la dificultad viene por una libertad coartada si el caso se produce en centros ajenos al hogar familiar.

Es también un servicio perfecto para una comunidad como la de Castilla y León en la que su gran extensión, su grado de dispersión de la población y su marcado carácter rural, obligan a optimizar recursos buscando siempre llegar al máximo número de personas, en todo el territorio con el mínimo esfuerzo económico posible y la creación del teléfono del Mayor de Castilla y León cumpliría con estos requisitos

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trámites necesarios para la puesta en marcha en el plazo de 6 meses en la Comunidad del TELÉFONO DE LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN”

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 100-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La fenilcetonuria es una patología que consiste en una acumulación excesiva del aminoácido llamando fenilalanina. Esta enfermedad si no se trata adecuadamente puede llegar a afectar al cerebro provocando alteraciones neurológicas como convulsiones, hiperactividad, conducta antisocial, estados psicóticos, e incluso retraso mental.

Existen otros casos, no obstante, de personas que sin padecer esta enfermedad, presentan niveles elevados de este aminoácido. Cuando se trata de mujeres este exceso puede dejar de ser benigno en el momento que se quedan embarazadas pues la transferencia de fenilalanina que se produce al feto, aunque este sea sano es una posible causa de datos en el sistema nervioso central del bebé que está en proceso de formación.

Esta situación se podría solucionar si se extendiera a las mujeres en edad fértil, pruebas que permitan conocer los niveles de aminoácidos

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La generalización de pruebas que permitan conocer los niveles de aminoácidos a todas las mujeres a partir de 23 años.

2.- Implantar los protocolos oportunos en los Centros de Salud de nuestra comunidad, para hacer dicha prueba.

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 101-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La situación de las mujeres en relación con los partos se ha modificado sustancialmente en nuestro país. Cuando hablamos de nuestras abuelas, la generalidad era que dieran a luz en sus casas. De hecho, si nos trasladamos más al pasado, la mayoría de las mujeres daban a luz por ellas mismas, en su lugar de trabajo, es decir en el campo, que es donde se encontraba la mayoría de la población.

Actualmente esta realidad se modificó para salvarguardar los partos de riesgo, y reducir de esa manera la mortalidad de mujeres y criaturas. La modificación fue el que todas las mujeres dieran a luz en el hospital, donde se encontraban los ginecólogos, matronas y todo el material sanitario adecuado.

Esta nueva práctica sanitaria fue un importante cambio y ha servido para que muchas mujeres dieran a luz en condiciones sanitarias óptimas para salvaguardarles.

Pero esta fórmula ha conllevado que se aumente cada vez más la medicalización de los partos y esto ha tenido como consecuencia que se obvие para partos considerados sin riesgo, la posibilidad de que las mujeres elijan el tipo de parto que quieren tener.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un Plan de Actuación para tener en consideración la opinión de las mujeres la Comunidad a la hora de dar a luz a sus hijos/as. Dicho plan debe recoger:

1.- La posibilidad de que las mujeres decidan entre partos en sus casas, en el agua o en el hospital, en aquellos casos que no se consideren partos de riesgo.

2.- Que la elección de parto en el domicilio conlleve la asistencia de un o una matrona.

3.- Que se adapten los hospitales a las nuevas formas de partos, como es el parto en el agua, con bañeras, para facilitar la dilatación

4.- Que se haga un protocolo para reducir el número de cesáreas.

5.- Que se reduzcan la práctica de episiotomías.

6.- Que existan salas de dilatación adecuadas, en las que se garantice la intimidad de las mujeres”.

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 102-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Manuel Fuentes López y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Recientes excavaciones realizadas en un solar de la localidad de Camarzana de Tera (Zamora), han puesto al descubierto varias estructuras arquitectónicas de una villa romana del Bajo Imperio, con espléndidos mosaicos, tanto geométricos como figurativos.

Las primeras noticias de restos musivarios en Camarzana de Tera datan de 1861, cuando Tomás de Areitio informó en la *Revista de Obras Públicas* IX, pp. 293-295 de la localización de monedas, restos metálicos y mosaicos al realizar la carretera de Benavente a Mombuey. Posteriores noticias (Tomás M^a Garnacho, 1878; Gómez Moreno, 1927; Victoriano Velasco, 1960-62; Virgilio Sevillano, 1978 y F. Regueras 1985) informaron también del hallazgo de restos arqueológicos en el lugar.

Estas noticias llevaron al Servicio Territorial de Cultura de Zamora a catalogar las fincas nº 26 a 31 próximas a la carretera N-525 dentro de las Normas Urbanísticas Municipales de Camarzana de Tera y sus anejos, aprobadas por la Comisión de Urbanismo el 14 de marzo de 2003.

Con motivo del “Proyecto básico para 10 viviendas, locales y garajes en C/Carretera nº 28 y 30” en Camarzana de Tera, en los primeros meses de 2004 se llevó a cabo una primera fase de excavación arqueológica en 64 m², a la que ha seguido una segunda fase sobre 803 m², ante el interés de los hallazgos realizados

Los trabajos arqueológicos han puesto de relieve varias habitaciones. Entre las estancias destacan el *oecus*, o salón de recepciones, el *triclinium* o comedor y un peristilo o patio con columnas, a falta del estudio posterior. En el “triclinium” se ha hallado un mosaico figurado central que tiene figura central sentada, con tocado y rodeado de animales; rodeando la figura anterior van ocho cartelas con cuatro cuadros que cobijan cuatro caballos con los nombres de “Germinator”, “Fynix”; “Aerasimis” y “Venator”. En los extremos centrales va una crátera con felinos rampantes y caballero, gacela y pato. Escenas de caza, personajes a caballo y aves contemplan el extremo de acceso a la habitación. Separando la habitación y el patio hay un pasillo con mosaico geométrico, que finaliza en una escalera de tres peldaños,

por la que se accede a un pasillo superior. El “oecus” se pavimenta con un mosaico geométrico, que enmarca una escena figurada en la que se identifica una figura humana con un racimo de uvas y un personaje marino con cuerno de la abundancia.

El conjunto hallado es excepcional, parangonable a las villas del Bajo Imperio de la meseta norte, como son Quintanilla de las Cuezas y “La Olmeda” de Pedrosa de la Vega, ambas en la provincia palentina, junto con Cuevas de Soria (Soria) y Almenara (Valladolid).

La villa de Camarzana es el mayor descubrimiento en estructuras y superficie musivaria de la provincia de Zamora, que viene a sumarse a los hallazgos de la “Fuente de San Pedro” en Villafáfila y los mosaicos de la villa romana de “Requejo” en Santa Cristina de la Polvorosa (hoy en el Museo de Zamora), junto a algunas teselas recogidas en Castroverde de Campos.

En la sesión de las Cortes Regionales de 22 de febrero de 2006, la entonces Consejera de Cultura anunció la creación de una red de villas romanas de la comunidad.

La villa romana de Camarzana de Tera debe convertirse en una referencia en la provincia de Zamora, provincia que no cuenta con un yacimiento de este tipo abierto al público. Como si ocurre en otras provincias de la comunidad, caso por ejemplo de las villas romanas de Navatejera (León), Almenara de Adaja (Valladolid), La Olmeda o Quintanilla de la Cueva (Palencia) o Sahelices el Chico (Salamanca).

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación como Bien de Interés Cultural de la villa romana de Camarzana de Tera, junto con la conservación “in situ” y puesta en valor de los restos arqueológicos, para su inclusión en una red de villas romanas de la comunidad, así como en la ruta arqueológica de los Valles de Benavente”

Fuensaldaña a 10 de julio de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Ignacio Martín Benito*

Manuel Fuentes López

Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 60 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, crea el Observatorio Regional de Vivienda y Suelo, como órgano consultivo de seguimiento y participación en el proceso de ejecución del Plan Director de Vivienda y Suelo, adscrito a la Consejería de Fomento a través de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, estableciéndose en los artículos siguientes sus funciones específicas y su régimen de funcionamiento. Asimismo se establece que dicho órgano se reunirá, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria.

Cinco años después de su creación, el observatorio regional de suelo y vivienda no ha hecho público ni un solo informe concluyente relativo al análisis, estudio y seguimiento de las necesidades y disponibilidad de vivienda y suelo en la Comunidad, sin que se conozca, por tanto, cuál es la base de análisis, conocimiento y diagnóstico sobre la que se pretende sustentar la planificación estratégica de las políticas de vivienda y suelo, de la Consejería de Fomento.

La evidente necesidad de gestionar eficazmente sistemas de información que garanticen un adecuado conocimiento de la realidad sectorial del mercado de vivienda y suelo, con carácter previo a la definición de cualesquiera estrategias de intervención en dicha materia, hace exigible el funcionamiento real y efectivo del Observatorio Regional, como órgano de análisis, diagnóstico y definición de estrategias de intervención y de las pautas que puedan asegurar la eficiencia de las medidas a emprender, incluyendo en el proceso de diagnóstico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62.3 del Decreto 52/2002 antes referenciado, cauces de información que permitan la más amplia participación institucional y social a la hora de definir las necesidades y los programas a llevar a cabo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Por el Observatorio Regional de Vivienda y Suelo y en el plazo de 6 meses se emita un informe en el que se determine:

- a) Las necesidades reales en todo el territorio de la Comunidad en materia de suelo y vivienda, analizando, de manera sistemática la demanda existente para cada nivel de renta en cada provincia, municipio, comarca o área homogénea.

- b) Evaluación de la ejecución del Plan Director de Vivienda, desde su entrada en vigor hasta la actualidad, con expresión singularizada del número de actuaciones desarrolladas en cada una de las modalidades de actuación protegida reguladas en el artículo 2 del Decreto 52/2002, en su nueva reducción operada por el Decreto 64/2002, en su nueva redacción operada por el Decreto 64/2006 de 14 de septiembre.
- c) Propuestas y estrategias a llevar a cabo en relación con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Director en función de las necesidades detectadas.

2º.- Que dicho informe sea remitido a los grupos parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León a efectos de poder disponer de todos aquellos datos que evalúen de una forma transparente y unificada el Plan Director de Vivienda, así como de la información precisa que permita conocer cuántas actuaciones y sus consecuencias plantee la Junta de Castilla y León en materia de vivienda y suelo”.

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La conciliación entre la vida familiar y laboral forma parte del día a día de muchas mujeres que han decidido ser madres sin renunciar a un futuro profesional.

Afortunadamente en los últimos años los padres se están incorporando a las tareas cotidianas que requiere el cuidado de los hijos

Pero esta incorporación es lenta y por eso las medidas que faciliten la conciliación familiar y laboral son necesarias para toda la sociedad pero imprescindibles para alcanzar en un horizonte lo más cercano posible, que hombres y mujeres nos enfrentemos al mundo laboral en igualdad de condiciones.

En esta línea y desde la Consejería de Educación se ha puesto en marcha en algunos colegios de nuestra comunidad autónoma el Programa Centros Abiertos con

el fin de permitir que niños y niñas cuyos padres trabajan puedan acudir aun centro escolar los sábados por la mañana, días no lectivos, vacaciones de Navidad, Semana Santa y el mes de Julio

Como se ve el programa ha nacido con una laguna evidente al no incluir el mes de Agosto, mes tan vacacional para los escolares como el de Julio pero, obviamente, no es un mes inhábil la totalidad de los padres y madres que trabajan que siguen necesitando este servicio en este mes estival.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para que el Programa Centros Abiertos que se viene desarrollando en esta comunidad se extienda al mes de Agosto a partir del 2008”

Valladolid a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 105-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La palabra diabetes que en griego significa “lo que fluye y es dulce” fue introducida por Aretaus en el siglo II a.C para dar nombre a una serie de síntomas (poliuría, polidipsia y polifagia) que ya aparecen descritos en el Papiro de Eberst hace 3.600 años. Las investigaciones de C.Bernard, Langerhan y sobre todo las de Banting y Best que aislaron la insulina en 1922, han conseguido descifrar la etiopatogénia y el tratamiento de una de las enfermedades mas frecuentes del mundo.

De cada 100 personas, 10 van a padecerla en algún momento de su vida.

Se trata de un Síndrome Metabólico caracterizado por un déficit de insulina o por mala utilización de la misma, que produce un aumento de los niveles de glucosa en sangre.

Una enfermedad crónica que en la actualidad sufren 4.000.000 de ciudadanos y ciudadanas en España. 200.000 en Castilla y León

Existen dos tipos de Diabetes bien diferenciadas, la tipo I, Diabetes juvenil, insulín-dependiente, y la tipo II o del adulto, que es hereditaria y está relacionada con la obesidad y con el aumento de la esperanza de vida.

De los estudios realizados, se deduce que con independencia de la gravedad de la diabetes, lo más importante, lo que tiene más trascendencia y ensombrece más el pronóstico, son las complicaciones de la misma.

Complicaciones entre las que cabe destacar el llamado pie diabético, que consiste en una alteración del flujo sanguíneo y de la sensibilidad nerviosa de las extremidades, que conlleva un mayor riesgo de sufrir heridas de difícil curación, y que se infectan con mucha frecuencia y gravedad siendo en ocasiones las responsables de la amputación (no traumáticas) total o parcial del pie.

Amputaciones que acaban sufriendo entre el 15 y el 20 % de las personas con diabetes. En nuestro país la prevalencia del Pie Diabético, según un reciente, estudio del Ministerio de Sanidad y Consumo, se sitúa entre el 8 y el 13 % de los pacientes diabéticos.

Se estima que se producen en nuestro país unas 8.000 amputaciones en diabéticos cada año y 500 en Castilla y León, lo que justificaría por sí solo el abordaje de este problema.

Sin embargo, la mayor parte de las complicaciones que se presentan en el diabético podrían evitarse mediante un control adecuado de la diabetes.

Este hecho ha llevado a los países europeos a la firma de un acuerdo, la declaración de St. Vincent, en el que se comprometen a tomar medidas para disminuir la frecuencia de las complicaciones del paciente diabético; entre sus objetivos destaca la reducción de las amputaciones en un 50 %.

La especialidad encargada de la exploración, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y alteraciones del pie humano mediante técnicas médicas y quirúrgicas es la Podología.

El día 17 de Mayo de 2006 se debatió en el Congreso de los Diputados y se aprobó por consenso, una iniciativa por la que se insta al Gobierno de la Nación, a priorizar las propuestas que favorezcan la inclusión de la atención podológica de los diabéticos en la cartera de servicios del Sistema Nacional Salud. Además, se pide que la Estrategia para la Diabetes contemple los aspectos de prevención, diagnóstico y tratamiento, estableciendo indicadores y objetivos que permitan que se incluya esta prestación.

La Federación de Asociaciones de Diabéticos de Castilla y León, que agrupa a nueve asociaciones, entre ellas la Asociación de Diabéticos de Astorga y Comarca y a más de 5000 diabéticos, y todas las asociaciones de diabéticos de nuestra Comunidad Autónoma, conscientes en primer lugar de la gravedad del problema, de los elevados gastos que genera al Sistema Sanitario la atención de

los diabéticos y de sus complicaciones, y en tercer lugar y, sobre todo, lo que va a suponer de mejora en la calidad de vida de estos pacientes crónicos, consideran que es necesario establecer en la cartera de Servicios del Sacyl, la prestación de Atención Podológica para los pacientes diabéticos, como ya están haciendo otras Comunidades Autónomas, por ejemplo Cantabria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“1.- Incluir el servicio de Podología entre las prestaciones del Sacyl a pacientes diabéticos, para prevenir complicaciones como el “Pie Diabético”

2.-. Establecer una consulta podológica en todos los Centros de Atención Primaria de Castilla y León para poder hacer adecuadamente las revisiones preventivas de todos los diabéticos.

3.-. Informar y formar a los profesionales sanitarios, así como a los diabéticos, a través de sus asociaciones, en la Prevención del “Pie Diabético”

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

P.N.L. 106-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El ser humano ha tratado siempre de combatir la enfermedad utilizando, desde los albores de nuestra historia, plantas medicinales.

Fue Dioscórides, médico de los ejércitos de Nerón, el que describió con detalle las propiedades curativas de más de 600 especies vegetales y también de algunos animales y minerales.

En su libro “Materia Médica” escrito en griego, se detalla la descripción, las virtudes y la forma de administrar todos esos remedios, intercalando conocimientos de la Medicina Egipcia o Griega.

Esta obra, una de las más leídas en la Edad Media, fue muy apreciada por los árabes, que la tradujeron, dándola a conocer y enriqueciéndola. Muchas de sus recetas

forman parte del acervo cultural de nuestros pueblos, donde se siguen utilizando.

El desarrollo de la técnica y los avances químicos, dejaron en el olvido todas estas prácticas, que sin embargo, han renacido en los últimos años debido al auge de los movimientos ecologistas y del aprecio social por las cosas naturales.

Actualmente la llamada medicina natural es una práctica terapéutica muy extendida y que, sin embargo, carece de regulación en nuestra Comunidad Autónoma.

Múltiples escuelas, establecimientos y profesionales ofertan estos servicios a una sociedad, la castellano y leonesa, muy envejecida y, por lo tanto, con muchas enfermedades crónicas. Según un estudio realizado en el último año, un 67% de los pacientes con enfermedades crónicas, utilizan las terapias naturales como tratamiento, bien solas o bien como complemento a la medicina tradicional y un 30% de los castellanos y leoneses han recurrido a estos remedios alguna vez en la vida.

Prácticas muy variadas que engloban la naturopatía, acupuntura, naturopatía con criterio homeopático, terapia tradicional china, osteopatía, shiatsu, reflexología podal, drenaje linfático, espinología, kinesiología, quiromasaje, diafreoterapia y liberación holística de estrés con técnicas de kinesiología.

La Unión Europea urge a que se regulen estas actividades tan presentes en las sociedades avanzadas.

En nuestra Comunidad se desconoce el número de escuelas que imparten formación, así como el de establecimientos o profesionales que ofertan estos servicios. Profesionales que en ocasiones son personal médico o de enfermería o fisioterapeutas y a veces prácticos sin ninguna titulación oficial ni estudios reglados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar un estudio para conocer el número de escuelas, establecimientos y profesionales que practican terapias basadas en la medicina natural, así como la titulación de los profesionales que la desempeñan.

2º.- Establecer los criterios técnicos necesarios y la formación específica que deberán acreditar los establecimientos, las escuelas y los profesionales que imparten estas terapias.

Fuensaldaña a 26 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 11-I a I. 26-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 11-I a I. 26-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2007.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de promoción y difusión de la cultura y de las artes.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 13-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de turismo.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 14-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de deportes

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 15-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Infraestructuras Viarias

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 16-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Infraestructuras Ferroviarias.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 17-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Infraestructuras Aeroportuarias.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 18-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Ordenación del Territorio.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 19-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Urbanismo.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 20-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Vivienda.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Política Industrial del Gobierno de Castilla y León.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Comercio interior en la Comunidad Autónoma.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 24-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Fomento del Empleo.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 25-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia Tributaria.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 26-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

- Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Cooperación al Desarrollo y solidaridad con los países más desfavorecidos.

Valladolid 21 de septiembre de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*